

Intervención de Costa Rica en la Conferencia para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares, con miras a su total eliminación

Principios y elementos para un instrumento jurídicamente vinculante

Embajador Juan Carlos Mendoza García, Representante Permanente

71° Asamblea General, Nueva York, 28 de marzo de 2017

Cotejar con la alocución

Gracias señora Presidenta

Los principios y objetivos del tratado deben de estar orientados a alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares. Este tratado tiene el potencial transformador para codificar la ilegalidad de las armas nucleares, estigmatizar su posesión y encauzar el desarme nuclear.

El tratado debe tener vocación de ser universal y por ello es importante establecer provisiones para que todos los Estados se adhieran, sin dejar de ser categórico.

Costa Rica ha asumido como prioridad la promoción del desarme nuclear como uno de los ejes trascendentales en su política exterior. Ese sigue siendo nuestro derrotero y por ello en el preámbulo del tratado de prohibición debemos establecer que el desarme general y completo, sujeto a verificación, sigue siendo el fin último de todos los esfuerzos sobre desarme nuclear.

El tratado de prohibición es la consecuencia de un cambio de perspectiva en el abordaje de la cuestión de las armas nucleares desde las doctrinas de seguridad a las consecuencias humanitarias de una explosión nuclear. La iniciativa humanitaria ha proporcionado pruebas claras e irrefutables de que las armas nucleares causan la muerte y el desplazamiento a una escala catastrófica, con un daño profundo y potencialmente irreversible para la salud y el medio ambiente, para el desarrollo

socioeconómico y el orden social. Ningún organismo estatal o internacional podría abordar adecuadamente la emergencia humanitaria inmediata o las consecuencias a largo plazo causadas por las detonaciones de las armas nucleares. Estos elementos también deben estar presentes en la parte preambular. Reconocer el impacto humanitario de su uso es importante para asegurar que el tratado que los prohíbe sea completo y efectivo.

El tratado debe enfatizar que es inconcebible que cualquier uso de armas nucleares sea compatible con las exigencias del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Por ello, otro de los objetivos del tratado es llenar este vacío legal.

El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares es claro en que no son sólo los estados nuclearmente armados tienen la responsabilidad de buscar y alcanzar el desarme nuclear. Por ello este tratado debe verse como un complemento del TNP y sus prescripciones deben reforzar este tratado. Nunca menoscabarlo. Creemos necesario reafirmar los principios y objetivos del TNP en la parte preambular.

El tratado debe enfatizar la necesidad de establecer un estándar legal claro para prohibir las armas nucleares de la misma manera que las otras armas de destrucción masiva han sido prohibidas a través de instrumentos específicos. El tratado debe hacer un llamado para ir reduciendo el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad.

Cada año se gastan miles de millones de dólares en el desarrollo de nuevas armas nucleares o la modernización de las existentes, así como en los misiles, bombarderos y submarinos en los que se despliegan armas nucleares. El tratado debe hacer un llamado a los países poseedores para que cada año se destine menos dinero a la modernización de los arsenales nucleares y más al desarrollo de sus países y a la cooperación internacional para el desarrollo.

El tratado también debería basarse en las normas que existen en los tratados sobre las zonas libres de armas nucleares y en sus principios y objetivos.

Este es un tratado que debe mirar también hacia el futuro. El principio de tutela para las generaciones futuras refleja el entendimiento de que la amenaza de las armas nucleares representa para toda la vida en la Tierra no se limita a una amenaza actual, sino que la existencia de armas nucleares plantea el riesgo de que las generaciones futuras no tengan un planeta para habitar.

La educación en desarme también es uno de los objetivos que debería tener el instrumento. Debe alentarse a los Estados a que sensibilicen y generen conciencia colectiva sobre las consecuencias humanitarias del uso y ensayos de las armas nucleares. Esto subrayará el propósito humanitario del tratado. Los ciudadanos del mundo debemos tener claro las consecuencias que este tipo de armas de destrucción masiva.

Un elemento fundamental del tratado de prohibición es que ningún Estado puede unirse al tratado y poseer armas nucleares. Cualquier estado con armas nucleares que desee unirse a la prohibición del tratado necesitaría eliminar sus armas nucleares. El tratado debe exigir que cualquier Estado que se adhiera elimine sus armas nucleares.

Es importante recordar que los Estados que se sumen a este tratado deben rechazar las armas nucleares tanto como principio pero sobretodo en la práctica. Construir una comunidad de estados que estén dispuestos a codificar este rechazo es de la mayor importancia histórica para crear un punto de partida desde el que se genere una norma y un horizonte político y se generen las dinámicas para ayudar a los Estados a encontrar maneras de cooperar para implementarlo efectivamente y sumar nuevos adherentes en un futuro.

Señora presidenta, en nuestra siguiente intervención tendremos la oportunidad de profundizar sobre los elementos y medidas efectivas que deberían constar en la parte normativa del Tratado.

Muchas gracias.